

PUERTO VARAS, 26 DIC. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Aeróbica Dinámica Corporal, Personalidad Jurídica N°3681 de Fecha 20.10.2006, por la cual solicita transporte, para trasladar a los integrantes del Club a Maicolpue –Osorno, para realizar un paseo de fin de año, el día Sábado 29 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Aeróbica Dinámica Corporal, para realizar un paseo de fin de año a Maicolpue-Osorno, el día sábado 29 de diciembre del presente año.
- b) El Club Aeróbica Dinámica Corporal, con Fecha 24.12.2018 realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$14.510 (Orden de ingreso municipal Folio N° 32439).-por viaje a Maicolpue-Osorno, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 0150 /

1° AUTORICÉSE, el traslado de los integrantes del Club Aeróbica Dinámica Corporal, para realizar un paseo de fin de año a Maicolpue-Osorno, el día Sábado 29 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 29 de Diciembre: Salida desde el Coliseo Municipal de Puerto Varas, a las 08:00 hrs hacia Maicolpue-Osorno.

Sábado 29 de Diciembre: Regreso desde Maicolpue-Osorno a las 20:00 hrs con destino hacia la el Coliseo Municipal de Puerto Varas.



I.Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente a los conductores Víctor Torres Alvarado Rut: 08.578.592-3 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente KLLZ-77, de acuerdo al itinerario.

3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Aeróbica Dinámica Corporal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



EMERSON GALLARDO ALMONACID
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ EGA / JWS/LVM/ ICR/ICR/pcv

